



## **Mi Universidad**

**NOMBRE DE LA ALUMNA : JUDITH GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ**

**NOMBRE DEL DOCENTE: MVZ. LORENA GUADALUPE SOLÍS MEZA**

**NOMBRE DEL TEMA: "TRATO HACIA EL PACIENTE, TRATO, HACIA LOS COLEGAS"**

**NOMBRE DE LA MATERIA: "ÉTICA Y BIOÉTICA VETERINARIA"**

**PARCIAL: 2°**

# INDICE

Introducción-----	3
objetivo.....	4
I.“Trato hacia el paciente, trato, hacia los colegas veterinarios”	
Trato hacia el paciente -----	5
Derechos de los animales -----	6
Proclamación de los derechos anima-----	7
Eliminación de la crueldad -----	8
Conclusión -----	9
Bibliografía -----	10

# **INTRODUCCIÓN**

En la profesión de la medicina veterinaria requiere no solo conocimientos técnicos y científicos, si no también habilidades interpersonales y éticas. Cómo también el trato hacia los pacientes y colegas veterinarios, así mismo es un elemento principal la ética para lograr brindar una atención de alta calidad y para lograr mantener una buena reputación en lo profesional.

En este trabajo se hará la presentación de los objetivos y principios que debemos seguir para tener una buena relación con los colegas veterinarios.

# **OBJETIVO**

Tenemos una variedad de objetivos que nos proporciona dar un trató respetuoso,compasivo y profesional hacia los pacientes que son nuestros elementos principales,así como también asus propietarios..

- Mantener una comunicación clara,precisa y con el lenguaje adecuado.

## TRATO HACIA EL PACIENTE

La atención al cliente personalizada genera empatía entre el profesional y el dueño del paciente generando una buena impresión tanto profesional, como una experiencia positiva para el paciente del dueño haciendo que así mismo obtener de esta persona, críticas positivas y recomendaciones hacia el público en general para generar mayor desarrollo profesional.

Los pacientes que trae al cliente deberán identificarse con sus documentos tales son como nombre y apellidos, INE, dirección postal completa, teléfono de contacto, correo electrónico si dispone del mismo, etc. Es necesario la obtención de la identificación completa y obtener su compromiso de todos los clientes. Por qué es un elemento que nos define como una persona con ética profesional y ambos nos ayuda para cualquier aclaración, duda incluso una negligencia ya sea por parte de nosotros como médico como el como responsable del animal .

Y si ya es un caso de animales domésticos perdidos o abandonados, o en el de cimarrones o silvestres, la persona que trae al paciente deberá comprometerse por escrito a hacerse cargo legalmente del paciente, si la legislación vigente lo permite, o a renunciar al mismo a favor de los servicios municipales, provinciales o autonómicos correspondiente. Toda aquella persona que trae a un paciente debe de traer toda su documentación necesaria, es obligatorio por medio de la legislación vigente, así mismo a favor de los servicios municipales, provinciales o autonómicos correspondientes.

De e igual manera existe la documentación para la identificación equina, tales documentos hacen la identificativa correspondiente en el caso de animales de renta de animales como: bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, conejos, aves, etc.

Los documentos son los siguientes: Certificado en el caso de animales silvestres o exóticos, código de explotación agraria en los animales de renta, equinos, explotaciones de carnívoros, explotaciones de exóticos y silvestres, ect.

## **DERECHOS DE LOS ANIMALES**

Se dice que el derecho subjetivo es un poder respecto a un determinado bien, en el sentido

amplio, por tanto, bien moral o material, cosa, utilidad, comportamiento, así concedido inicialmente por el Ordenamiento Jurídico a la persona para la satisfacción de sus intereses

dignos de protección hacia los animales.

Hay consecuencias que los animales y humanos tenemos características muy similares, y ello en relación con que nuestro instinto nos lleva a vivir, de igual manera a sentir, a poder movernos, a buscarnos la vida, poder encontrar comida, a requerir escapar de los peligros, a

relacionarnos con los de nuestra propia especie que existe hoy en día. Nosotros los seres humanos tenemos una naturaleza y dignidad distinta de la de los

animales que nos negamos a considerar que valga lo mismo la vida de un humano que la de

un animal, en base de las capacidades físicas e intelectuales, lo que no deja de estar encuadrado en teorías completamente eugenésica.

# PROCLAMACIÓN DE LOS DERECHOS ANIMAL

Ace existen diferentes artículos que deslindan la proclamación de los derechos de los animales hoy en día tales como son los siguientes artículos que se mencionaran a continuación, estos artículos nos denomina la relevancia para poder ayudar a cumplir con estas reglas para el bienestar de los animales que forman parte de nuestro planeta.

Artículo 1º: nos dice que todos los animales nacen iguales ante la vida y la tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo 2º: acá existen tres que son el (a) Todo animal tiene derecho a ser respetado. B) dice el hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho a exterminar a los otros animales o explotarlos violando su derecho y tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.

C) menciona que todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

Artículo 3º. Acá existen 2 puntos como, el (a) Ningún será sometido a malos tratos ni a actos crueles.

B) Si la muerte de un animal es necesaria, debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Artículo 4ª: De igual manera existen 2 puntos, a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje, tiene derecho a vivir en libertad en su propio ambiente natural terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.

B) Nos da a entender que Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

Artículo 5º: como quinto, el primer punto (a) nos menciona que todo animal perteneciente a

una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.

B) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre, es contraria a dicho derecho.

Artículo 6º a) Todo animal escogido por el hombre como compañero tiene derecho a que la

duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.

B) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Artículo 7º: Nos menciona que todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

Artículo 8º a) La experimentación animal que implique sufrimiento físico o psicológico es

incompatible con los derechos del animal, ya se trate de experimentos médicos, científicos,

comerciales, o de cualquier otra forma de experimentación.

B) Las técnicas alternativas de experimentación deben ser utilizadas y desarrolladas.

Artículo 9º: Bien menciona que todos los animales criados para la alimentación deben ser

nutridos, alojados, transportados y sacrificados sin causarles ni ansiedad ni dolor.

Artículo 10º a) Ningún animal será explotado para esparcimiento del hombre.

B) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de ellos son incompatibles

con la dignidad del animal.

Artículo 11º Todo acto que implique la muerte innecesaria de un animal es un biocidio, es

decir, un crimen contra la vida.

Artículo 12º a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es

un genocidio, es decir, un crimen contra la especie. B) La contaminación y la destrucción del

ambiente natural conducen al genocidio

. Artículo 13º a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto. B) Las escenas violentas en

las que haya víctimas animales deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, a no ser

que su objetivo sea denunciar los atentados contra los derechos del animal.

Artículo 14º a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser

representados a nivel gubernamental. B) Los derechos del animal deben ser defendidos por

la ley, al igual que los derechos del hombre.



## **ELIMINACIÓN DE LA CRUELDAD.**

Un buen acto de contra la crueldad y eliminarla es poder hablar por los que no tienen voz y defenderles es una de las funciones sustantivas de la práctica profesional enfermera, sin que esté limitada a defender los derechos de los humanos.

De igual manera existen los humanistas de todas las corrientes filosóficas que proclaman la dignidad del hombre, su libertad y la igualdad de derechos, incluido el de gozar del bienestar, la paz, el progreso y el respeto mutuo para la convivencia, siendo en este marco donde la enfermería se nutre para mantener la humanización en sus actuaciones.

# **CONCLUSIÓN**

En conclusión el trato hacia los pacientes y hacia los colegas veterinarios es un elemento fundamental para lograr brindar un mejor servicio, amistad, y para mantener una buena reputación en la profesión.

Cómo también nos ayuda a convivir en un mundo mejor lleno de responsabilidad, respeto y ética profesional para ponerlo en práctica para nuestro desarrollo profesional.

# **BIBLIOGRAFÍA**

Sin autor correspondiente; Antología; UDS; Ética y bioética veterinaria, 2025  
e997667b31ac2de4fc2786a628845b12-LC-LMV803-ÉTICA Y BIOÉTICA VETERINARIA.pdf